REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE SALUD
CONVENIOS

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 21 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 5389 /

V I S T O S:

a. DFL Nº 1-3063, del Ministerio del Interior
b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
c. Decreto Alcaldicio Nº 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
e. Resolución Exenta Nº 4219 de 27.10.16 aprueba convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS (Vida Sana, OH y Acompañamiento)
f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio de Salud Bio Bio con fecha 11 de Octubre de 2016, sobre Convenio Apoyo a la Gestión a Nivel local en APS (Vida Sana, OH y Acompañamiento)

2. Dejase constancia que Resolución Exenta Nº 4219 de 27.10.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio

3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-041 Apoyo a la Gestión Vida Sana, OH y Acomp. R.Ex. 4219 de 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".

POR ORDEN DEL
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIO MUNICIPAL

*** SOFIA REYES PILSER**
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE

MARIO GIERKE QUEVEDO
A L C A L D E

JSP./SRP./CFM./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN APS, CON MUNICIPALIDAD DE **CABRERO.**

RESOLUCION EXENTA Nº 004219 /

LOS ANGELES, 27 OCT. 2016

VISTOS: estos antecedentes, el Convenio de fecha 11 de Octubre del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO;** la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el artículo 81 de la Ley Nº 18.834; y el Decreto Exento Nº 243 del 5 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

OMA

R E S O L U C I O N

1.- APRUÉBASE el Convenio de fecha 11 de Octubre del 2016, del Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en APS, suscrito entre este Servicio de Salud y la MUNICIPALIDAD de **CABRERO,** en virtud del cual se transfiere la suma de $ 5.637.330 (Cinco millones Seiscientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos), orientados reforzar las estrategias de Vida Sana, **Intervención breves en Alcohol y drogas**; Vida Sana **Intervención en Obesos en Niños, Adolescentes y Adultos**; y **Acompañamiento a niños, niñas, jóvenes de familias** en riesgo psicosocial, de acuerdo al siguiente detalle :

Programa	Nº Tablets	Monto $	Nº Mangos Pediátricos	Monto $	Nº Mangos Obesos	Monto $
Vida Sana alcohol	25	2.367.250	-----	-----		
Acompañamiento	12	1.136.280	-----	-----		
Vida Sana Obesos	20	1.893.800	4	120.000	4	120.000

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD BIO BIO * DIRECCION * DIRECTOR

JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :
- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Sr. Alcalde de **CABRERO.**
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO * PROGRAMA * DEPTO. SALUD

28.10.16